



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

**EMPRESA CONTRATISTA:**

**RESPONSABLE DEL SG-SST:**

**FECHA DILIGENCIAMIENTO:**

DD / MM / AAAA

**1. AL INICIO DEL CONTRATO**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Hoja de vida del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable para el contrato a ejecutar.				
Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista.				
Certificaciones de equipos especializados – si aplica – (tareas de alto riesgo).				
Matriz de identificación de riesgos y peligros, incluyendo los controles definidos para los mismos, aplicables a las tareas que van a realizar durante la ejecución del contrato al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores.				
Plan de emergencias del contrato a ejecutar.				
Procedimiento para informarle al Responsable del SG-SST del Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de la investigación de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato.				
Cronograma de actividades contempladas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a los trabajadores que desarrollaran el trabajo al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores.				
Matriz de Elementos de protección personal, aplicables a los trabajadores que desarrollaran el trabajo al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores.				
Mecanismo de la empresa contratante para responder adecuadamente a las comunicaciones externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.				
Listado de trabajadores que efectivamente desarrollarán el trabajo al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores.				
Constancia de la clasificación del Nivel de Riesgo de la empresa, de acuerdo con el Contrato a ejecutar (certificación de la ARL, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 1607 de 2002)				
Certificados de afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral.				
Certificado del estado de aptitud de cada trabajador para el desarrollo de las funciones, de acuerdo con el cargo a desempeñar.				
Certificados para trabajos de alto riesgo				

**1.1 INDUCCION DEL CONTRATISTA A SU PERSONAL**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Certificado de inducción del contratista a su personal en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Política del SG-SST</li><li>• Los Riesgos asociados al trabajo que van a ejecutar</li><li>• Procedimiento para reportar e investigar incidentes, accidentes y enfermedades laborales</li><li>• Plan de emergencias del contrato a ejecutar</li><li>• Socializar con sus trabajadores a qué ARL, EPS y caja de compensación están afiliados.</li></ul>				

**Nota: Es importante anotar que el contratante no sustituirá en medida alguna las obligaciones y responsabilidades propias del contratista como empleador.**



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

**2. DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

**1. Requisitos documentales que debe allegar el contratista al Responsable del SG-SST del Ministerio de Relaciones Exteriores de forma trimestral:**

- Soportes de asistencia del personal contratista – directo e indirecto - a las capacitaciones programadas por el contratista incluidas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Documento donde se presente el avance de la ejecución del cronograma del plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para el objeto del contrato (El contratante podrá definir un modelo estándar para tales efectos y anexarlo)
- Los indicadores contemplados en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con el análisis correspondiente y las intervenciones derivadas a partir de los mismos.

**2. Actividades en que debe participar el contratista durante la ejecución del contrato:**

- Acciones establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Participar activamente en el auto-reporte de condiciones de trabajo y salud de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Informar al Responsable del SG-SST del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto al ingreso de personal nuevo para asegurar que cuentan con la inducción inicial por parte del contratante, requerida para el trabajo que van a desarrollar.
- Generar un plan de acción (En un tiempo límite establecido por el contratante) si en el proceso de auditorías se identifican No Conformidades u Oportunidades de mejora.

**3. Gestión que debe desarrollar el Responsable del SG-SST del Ministerio de Relaciones Exteriores:**

- Verificar periódicamente el cumplimiento de la obligación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual podrá solicitar aleatoriamente una certificación de pago de cualquier contratista.
- Validar periódicamente el desarrollo de las actividades en seguridad y salud en el trabajo que apliquen al objeto del contrato contempladas en el cronograma inicial por adjunto el contratista, que garanticen el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo
- Revisar periódicamente la rotación de personal y asegurar que el nuevo personal reciba la misma información brindada en la inducción inicial
- Documentar y dar respuesta adecuada a las comunicaciones externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo emitidas por los contratistas de conformidad con los tiempos previstos en su procedimiento de comunicaciones.

**CONTRATISTA**

**FIRMA RESPONSABLE DEL SG-SST**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**FIRMA RESPONSABLE DEL SG-SST**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS**

**C.C.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS**

**C.C.**